



DECRETO N° 1585

TEMUCO, 15 NOV 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.11.2024 presentada por SERVICIOS PSICOLOGICOS KATHERINA ELIZABETH CARES MULLER EIR.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29399
Actividad Económica	: CONSULTORIA PSICOLOGICA
Código Actividad	: 781.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TRIZANO N° 430 OF. 301
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS PSICOLOGICOS KATHERINA ELIZABETH CARES MULLER EIRL
Rut	: 76.228.199-6
Nombre Rep. Legal	: MULLER CARES KATHERINA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 11.11.2024
Otorgación N°	: 391
Fecha Otorgamiento	: 11.11.2024
Rol Avalúo	: 01376-0633
Email	: katherina@kmconsultores.cl
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VN/avs
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3021029.